



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

- 774 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 5 de noviembre de 2021 (BORM n.º 261, de 11 de noviembre), por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación y la relación de los aspirantes a los que no procede la acreditación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo AP, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2020 (BORM 06-11-2020).**

#### Antecedentes

**Primero.-** Mediante la Resolución de 02 de noviembre de 2020, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 258, de 06/11/2020), se convocó el procedimiento para el acceso y progresión en los sucesivos niveles de carrera profesional del personal temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario, de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP en los términos previstos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de 06 de marzo de 2019 (BORM de 09 de marzo de 2019).

**Segundo.-** Por Resolución de fecha 05 de noviembre de 2021, se aprobó la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación y relación de los aspirantes a los que no procede la acreditación para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal estatutario temporal perteneciente a las categorías de Facultativo y Diplomado Sanitario, de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP (BORM 11-11-2021).

**Tercero.-** Frente a la citada Resolución, D. Valentín Dorel Acostoae Flocosu interpuso un recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al no figurar incluido en la misma.

**Cuarto.-** Dicho recurso de alzada, fue estimado parcialmente por Orden de la Consejería de Salud, de 5 de abril de 2023, "reconociendo su derecho a participar en el procedimiento de carrera/promoción profesional convocado



por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 2 de noviembre de 2020 (BORM 06/11/2020), y a que el Servicio Murciano de salud proceda a tramitar la solicitud formulada sin los condicionamientos establecidos en la base específica 3.3, evaluando al interesado en el último puesto que hubiese ocupado, todo ello de conformidad con las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por las que se dan cumplimiento a las sentencias nº 451, 491 6 292/2019, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.”

**Quinto.** - Para dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto a la citada Orden de la Consejería de Salud, procede, en consecuencia, corregir el Anexo I de la Resolución de 5 de noviembre de 2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el siguiente sentido:

- Incluir al interesado, D. Valentín Dorel Acostaie Flocosu, en el Anexo I en el que se contiene la relación definitiva de aspirantes al encuadramiento en el nivel de carrera solicitado.

**Sexto.-** Los efectos económicos y administrativos serán efectivos desde el día 1 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional para el personal temporal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1, y C2 y de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2, y del grupo AP (BORM n.º 258, de 6 de noviembre).”

A la vista de lo anteriormente expuesto, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### **Resuelvo**

**Primero.-** En ejecución de la Orden del Consejero de Salud de 5 de abril de 2023, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por D. Valentín Dorel Acostaie Flocosu, contra la Resolución de 5 de noviembre de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación definitiva de encuadramiento en el nivel correspondiente a los aspirantes que han superado el proceso de evaluación recogido en el procedimiento para el acceso y progresión de los niveles de carrera profesional del personal temporal perteneciente a las categorías de facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1 y C2 y de las categorías no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y del grupo de AP en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2019 (BORM de 9 de marzo de 2019), convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2020 (BORM 06/11/2020), incluir en el Anexo I de dicha Resolución, a D. Valentín Dorel Acostaie Flocosu,, en los siguientes términos

Categoría: Facultativo Sanitario Especialista.

Opción: **DERMATOLOGÍA**

DNI	Apellidos y Nombre	Nivel
***9374**	ACOSTAOIE FLOCOSU, VALENTÍN DOREL	Nivel I



**Segundo.-** Los efectos económicos y administrativos serán efectivos desde el día 1 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca el procedimiento para el acceso y progresión de los sucesivos niveles de carrera y promoción profesional para el personal temporal facultativo y diplomado sanitario, y de la promoción profesional de las categorías sanitarias de los subgrupos C1, y C2 y de las categoría no sanitarias de los subgrupos A1, A2, C1, C2, y del grupo AP (BORM n.º 258, de 6 de noviembre).

**Tercero.-** La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Cuarto.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de febrero de 2025.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.